## **EL RECODO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "EL RECODO S.A. S/ DIRECTORIO, (CUIJ 21-05542413-3) de trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que por, -Acta de Asamblea de fecha 4 de octubre de 2024 de designación y elección de directores, se ha decidido que el DIRECTORIO estará compuesto de dos (2) integrantes, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, designándose como: Director Titular: Señor ANTONIO CARLOS TOMAS (;argentino, DNI 7.647.825; CUIT 20-07647825-3, Fecha de Nac. 03/06/1949, productor agropecuario, casado, domicilio: Avda. de la Libertad Nº336 8º Piso. Rosario.-SF) Director suplente; Señora SUSANA NILDA TERESITA CANULLO (argentina, DNI 12.769.284; CUIT: 27-12769284-5 Fecha de Nac. 21/02/1957, psicóloga, casada, domicilio: Avda. de la Liberta 336 8º Piso Rosario.-SF) Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-Fdo.Dra. Selva Depetris, abogada.

\$ 33 541466 May. 22

#### **AUTO PARTES BAUZA S.R.L.**

CESION DE CUOTAS / CAPITAL

Por estar así dispuesto autos caratulados "AUTO PARTES BAUZA S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social"; Expediente Nº 154, del año 2025, ha ordenado la siguiente publicación en el Registro Público de Comercio: Por acuerdo de Socios de fecha 24/10/2024, se ha decidido la cesión de cuotas por parte del Sr. Bauza, Bartolomé Enrique, DNI 6.250.956, CUIT 20-06250956-3, nacido el 30/10/1942, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto 3343 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Zenclussen, María Esther, DNI 6.706.412, CUIT 27-6706412-2, nacida el 18/04/1951, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto 3343 de la ciudad de Santa Fe en favor de Bauza, María Milagros, argentina, soltera, nacida el 23/02/1980, DNI 27.522.320, CUIT 23-27522320-4, domiciliada en calle Salvador Caputto 3343, Santa Fe, y Bauza, María Rosario, argentina, soltera, nacida el 17/12/1983, DNI 30.786.295, CUIT 27-30786295-1, domiciliada en calle Salvador Caputto 3343, Santa Fe; y la consecuente modificación de la cláusula CUARTA del Contrato Social de AUTO PARTES BAUZA S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una de valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: a) Bartolomé Enrique BAUZA ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$10) cada una es decir pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250) b) María Esther ZENCLUSSEN ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$10) cada una es decir pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250) c) María Milagros Bauza ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$10) cada una es decir peos mil doscientos cincuenta (\$1.250) d) María Rosario BAUZA ciento veinticinco (125) cuotas de pesos diez (\$10) cada una es decir pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250)."

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 12 de mayo de 2025. Liliana

\$ 100 541088 May. 22

## **CONSTRUCTEC S.R.L.**

# **CONTRATO**

Por estar así ordenado en los autos CONSTRUCTEC SRL S/CONSTITUCION SRL CUIJ Nro 21052160054 se ha ordenado la publicación de edictos,

Fecha del acto: 10/03/2025; Socios: OESQUER FERNANDO CESAR, apellido materno Minutti, nacido el 04 de febrero de 1974, argentino, Documento de Identidad tipo DNI N° 23.698.168, CUIT N° 20-23698168-2, con domicilio en Santiago del Estero 2975 de Santo Tomé, OESQUER JEREMIAS OLEGARIO, apellido materno Veneziano, nacido el 24 de septiembre de 2004, argentino, Documento de Identidad tipo DNI N° 45.832.319, CUIT N° 20-45832319-5, con domicilio en Santiago del Estero 3034 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y OESQUER GIANLUCA, de apellido materno Veneziano, argentino, nacido el 02 de enero de 1999, domiciliado en calle Santiago del Estero 3034 de la ciudad de Santo Tomé, DNI N° 41.514.776, CUIT 20-41514776-8; DENOMINACION: "CONSTRUCTEC S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Santiago del Estero 2975 la ciudad de Santo Tomé, ; DURACION: veinte (20) años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público; OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) fabricación, montaje, reparación e instalación de estructuras metálicas, para ello podrá fabricar, construir, elaborar y ensamblar estructuras metálicas, comprar, vender, forjar y elaborar hierros, aluminio y acero, realizar trabajos de cerrajería como así también fabricar, reparar, instalar y montar tanques, ductos, tolvas, tuberías, b) construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, eléctricas y de equipamiento. CAPITAL SOCIAL: veintitrés millones (\$ 23.500.000), el cual se dividirá en veintitrés mil quinientas cuotas, de pesos MIL (\$ 1.000,00) suscriptas en la proporción que sigue: OESQUER FERNANDO CESAR, ocho mil cien cuotas, de valor nominal Mil (\$ 1.000,00), por la suma de pesos OCHO MILLONES CIEN (\$ 8.100.000,00), OESQUER JEREMIAS OLEGARIO, siete mil setecientas cuotas, de valor nominal Mil (\$ 1.000,00), por la suma de pesos SIETE MILLONES SETESCIENTOS (\$ 7.700.000,00) y OESQUER GIANLUCA, siete mil setecientas cuotas, de valor nominal Mil (\$ 1.000,00), por la suma de pesos SIETE MILLONES SETESCIENTOS (\$ 7.700.000,00). La integración de las cuotas es de un ciento por ciento (100%) en bienes de titularidad de cada uno de los socios y en proporción a cada una de las participaciones sociales, según detalle que en anexo separado se indica; ADMINISTRACION a cargo de uno o más Gerentes, socios o no socios, a cargo de OESQUER FERNANDO CESAR para ejercer la gerencia y por el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización de la sociedad será ejercida por la totalidad de los socios.; BALANCE ANUAL: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe 06 de Mayo de 2025. Dra. Liliana G Piana Secretaria.

\$ 250 540972 May. 22 May. 23

# **FUERTE S.R.L.**

# MODIFICADIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "Fuerte Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Modificación al Contrato Social" – Expediente Nº 738/2025, CUIJ 21-05216350-9, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercia de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumento privado de fecha 01 de Octubre de 2024, se reúnen los Sres. Jorge Luis CORRAL, argentino, de apellido materno Jozami, nacido el 06 de Febrero de 1.968, DNI N° 20.145.625, CUIL/T N° 20-20145625-9, casado y domiciliado en calle San Martín N° 3134 Piso 5 Dpto. 1, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Facasse, Carlos Alberto, argentino, de apellido materno Gabriel, nacido el 05 de Mayo del año 1970, DNI Nº 21.490.573, CUIL/T Nº 20-21.490.573-7, casado y domiciliado en calle 1ro. De Mayo Nº 3026, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, el Sr. Socias, Martín Gonzalo, argentino, de apellido materno Porras, nacido el 12 de Abril del año 1975, DNI № 22.178.813, CUIL/T Nº 20-22.178.813-4, casado y domiciliado en calle San Martín Nº 1511, ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, el Sr. Menegón, José Armando, argentino, nacido el 26 de Junio de 1985, DNI № 31.565.261, soltero y domiciliado en calle 7 Jefes № 3895, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, en carácter de socios resolvieron por unanimidad lo siguiente: I) Cesión de Cuotas partes: 1) El Sr. Menegón, José Armando cede y transfiere a favor del señor Ferrero, Alejandro Gustavo, de apellido materno Pluss, nacido el 31 de Julio de 1961, DNI Nº 14.558.308, CUIL/T N° 20-14558308-0, casado, de profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle Alte. Brown N° 6543, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (100) cuotas de capital que posee en la Sociedad, de pesos trescientos (\$300.-) cada una, representativas de pesos treinta mil (\$30.000.-) del Capital Social; y el Sr. Ferrero, Alejandro Gustavo acepta y presta conformidad a la presente cesión de cuotas a su favor; 2) Los Sres. Corral, Jorge Luis, Facasse, Carlos Alberto y Socias Martín Gonzalo le ceden y transfieren al Sr. Garnero, Luciano Fernando, de apellido materno Rosso, nacido el 21 de Julio de 1982, DNI Nº 29.483.389, CUIL/T N° 20-29.483.389-8, soltero, de profesión Médico Oftalmólogo, domiciliado en calle Las Mangolias Lote 50 s/n, Country El Paso, ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe cuotas partes y este acepta y presta su conformidad a la presente cesión de cuotas a su favor, que se realiza de la forma que se detalla a continuación: 2.1) el Sr. Corral, Jorge Luis que cede y transfiere a favor del señor Garnero, Luciano Fernando, la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas de capital que posee en la Sociedad, de pesos trescientos (\$300.-) cada una, representativas de pesos diez mil doscientos (\$10.200.-) de Capital Social; 2.2) El Sr. Facasse, Carlos Alberto cede y transfiere a favor del señor Garnero, Luciano Fernando, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de capital que posee en la Sociedad, de pesos trescientos (\$300.-) cada una, representativas de pesos nueve mil novecientos (\$9.900.-) de Capital Social; 2.3) El Sr. Socias, Martín Gonzalo cede y transfiere a favor del señor Garnero, Luciano Fernando, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de capital que posee en la Sociedad, de pesos trescientos (\$300.-) cada una, representativas de pesos nueve mil novecientos (\$9.900.-) de Capital Social. Como consecuencia de las cesiones, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera:

""QUINTA: Capital Social. El capital social asciendo a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas partes de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en proporciones iguales; a saber: 1) CIEN (100) cuotas corresponden al socio Corral Jorge Luis, representando el 20% del capital social, 2) CIEN (100) cuotas corresponde al socio Facasse Carlos Alberto, representando el 20% del capital

social, 3) CIEN (100) cuotas corresponden al socio Socias Martín Gonzalo, representando el 20% del capital social, 4) CIEN (100) cuotas corresponden al socio Ferrero Alejandro Gustavo, representando el 20% del capital social, 5) CIEN (100) cuotas corresponden al socio Garnero Luciano Fernando, representando el 20% del capital social...."

II) Cambio de Domicilio dentro de la Jurisdicción. Sede Social: La sociedad tendrá domicilio en calle Junín Nº 3355 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Mayo de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 541114 May. 22

# **PUERTO POLLENSA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS / CAPITAL** 

Por estar así dispuesto autos caratulados "PUERTO POLLENSA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social"; Expediente Nº 155, del año 2025, ha ordenado la siguiente publicación en el Registro Público de Comercio: Por acuerdo de Socios de fecha 24/10/2024, se ha decidido la cesión de cuotas por parte del Sr. Bauza, Bartolomé Enrique, DNI 6.250.956, CUIT 20-06250956-3, nacido el 30/10/1942, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto 3343 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Zenclussen, María Esther, DNI 6.706.412, CUIT 27-6706412-2, nacida el 18/04/1951, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Salvador Caputto 3343 de la ciudad de Santa Fe en favor de Bauza, María Milagros, argentina, soltera, nacida el 23/02/1980, DNI 27.522.320, CUIT 23-27522320-4, domiciliada en calle Salvador Caputto 3343, Santa Fe, y Bauza, María Rosario, argentina, soltera, nacida el 17/12/1983, DNI 30.786.295, CUIT 27-30786295-1, domiciliada en calle Salvador Caputto 3343, Santa Fe; y la consecuente modificación de la cláusula CUARTA del Contrato Social de PUERTO POLLENSA S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), dividido en cien (100) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) cada una de valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: a) Bartolomé Enrique BAUZA veinticinco (25) cuotas de pesos doscientos (\$200) cada una es decir pesos cinco mil (\$5.000) b) María Esther ZENCLUSSEN veinticinco (25) cuotas de pesos doscientos (\$200) cada una es decir pesos cinco mil (\$5.000) c) María Milagros Bauza veinticinco (25) cuotas de pesos doscientos (\$200) cada una es decir pesos cinco mil (\$5.000) d) María Rosario BAUZA veinticinco (25) cuotas de pesos doscientos (\$200) cada una es decir pesos cinco mil (\$5.000)."

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 12 de mayo de 2025.

\$ 100 541089 May. 22
\_\_\_\_\_\_

**GRUPO D.P INNOVATIONS S.A.S.** 

# **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO D.P, INNOVATIONS SAS s / CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, que se tramita por Expediente N° 21-05215194-2AÑO 2024, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1- Integrantes de la sociedad: DARÍO VICTOR EDGARDO DI PAOLO, argentino Documento Nacional de Identidad n° 33.548.396, CUIT: n° 20-33548396-1, de 36 años de edad, nacido el 29/04/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Rioja 4051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
- 2- Fecha de instrumento de constitución; 27 de agosto de 2024.
- 3- Razón social: GRUPO D.P.INNOVATIONS S.A.S.
- 4- Domicilio La Rioja 4051- CIUDAD DE SANTA FE.

5-Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada terceros en el país o en el extranjero: A) Explotación comercial minorista y mayorista de: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios , impresoras, scanners, notebook, tablet, asistentes virtuales, fotocopiadoras, pantallas y monitores otros insumos y equipos de computación, sus accesorios y elementos conexos incluyendo instalación y reparación de los mismos. EQUIPOS ELECTRÓNICOS: mediante compra, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos, tales como radios, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, de imágenes y de información, tales como reproductores de videos, de discos compactos, de programas de audio telefonía fija y móvil, aparatos inalámbricos, alarmas, barra infrarrojas, consolas de juegos, smartwatch, sus partes y repuestos. MUEBLES: tanto para el hogar como para oficinas y otros artículos relacionados con esta actividad, producidos, adquiridos a terceros.

ASESORAMIENTO: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas.

- B) Administración: Administración de bienes inmuebles o muebles propios o ajenos, en particular, pero sin limitarse a, locales o centros comerciales, oficinas, ferias, galerías comerciales, inmuebles urbanos o rurales, o cualquier otra edificación o superficie;
- C) Construcción: Construcción, reciclado, remodelación y reparación de toda clase de bienes inmuebles, propios o ajenos, públicos o privados, en particular, pero sin limitarse a, locales o centros comerciales, oficinas, ferias, galerías comerciales, inmuebles urbanos o rurales, o cualquier otra edificación o superficie;
- D) Cualquier actividad relacionada con la propiedad y operación de restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos, así como suministrar toda clase de servicio, asesoramiento y asistencia empresarial, de mantenimiento, de compra, de compra en consignación de mercaderías por cuenta y orden de terceros, administrativo, financiero, de mercadotecnia y de relaciones industriales.

Estas actividades incluyen la adquisición, procesamientos, transformación y en general la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial incluyendo la financiación de la misma, de

toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6-Plazo de duración: tendrá un plazo de duración de veinte (20) años contado a partir de la fecha su inscripción en el Registro Público.

7-El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800000) representado por 8000(ocho mil) acciones ordinarias de valor nominal CIEN pesos (V\$N 100) cada una, que el socio Darío Victor Edgardo DI PAOLO suscribe totalmente e integra según el siguiente detalle: el 25% en este acto, en efectivo, es decir 200.000\$ y el saldo 600000\$ en el término de dos años a partir de la fecha.

8- La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren el consentimiento de todos los socios. La asamblea fija su remuneración.

9-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10-Representante legal titular: Darío Víctor Edgardo DI PAOLO, DNI 33548396, CUIT N° 20-33548396-1con domicilio real y especial a estos fines en calle LA RIOJA 4051, de la ciudad de Santa Fe, provincia de SANTA FE.

Administrador Suplente: Nicolás Benelli, Dni 34.147.638, CUIT N° 20-34147638-1. Con domicilio real y especial a estos fines en calle Pje Grilli 1935 1 4 de la ciudad de Santa Fe , provincia de Santa Fe.

#### 11- FISCALIZACION

Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.

SANTA FE, 20 MAYO 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 250 541506 May. 22		

**VINZIA Y DI PIZIO S.A.S.** 

**ESTATUTO** 

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco y por Resolución de fecha 08 de Mayo de 2025, se ordenó la publicación de edictos del contrato constitutivo: VINZIA Y DI PIZIO S.A.S.

Socios: GUILLERMINA VINZIA, argentina, casada de profesión comerciante nacida el 11 de Febrero de 1.991, DNI 36.038.109, CUIT 27-36038109-4, domiciliada en calle Moreno N° 1515 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe, y el señor LEANDRO DANIEL DI PIZIO argentino, casado de profesión comerciante nacido el 11 de Diciembre de 1.985, DNI 31.905.416, CUIT 20-31905416-3, domiciliado en calle Aufranc N° 173 de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe.

Denominación: VINZIA Y DI PIZIO S.A.S.

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 26 de Diciembre de 2024.

Domicilio: Legal Maipu N° 730 de la localidad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Término de Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: Venta de viajes minorista y mayorista nacional e internacional, servicios receptivos, viajes estudiantiles, viajes educativos, comercialización de viajes en crucero, ventas de pasajes aéreos, comercialización de servicios de asistencia al viajero, paquetes personalizados, alquiler de vehículos, venta de pasajes en general. Servicios de transporte terrestre privado no regular de pasajeros, con la prohibición de explotar concesiones o servicios públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), divididos en setecientos cincuenta (750) acciones de pesos un mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Vinzia Guillermina, cuatrocientos cincuenta (450) acciones o sea pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) y Di Pizio Leandro, trescientos (300) acciones o sea pesos trescientos mil (\$300.000).

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Presidente y Vicepresidente

Presidente y Representante: Se designa a Vinzia Guillermina DNI 36.038.109 Presidente; Di Pizio Leandro Daniel DNI 31905.416 Vicepresidente

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por todos los accionistas.

Venado Tuerto, Mayo de 2025

\$ 150 540871 May. 22

## **GRUPO AMAZONNAS SRL**

## **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "GRUPO AMAZONNAS SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte N° 678/2025, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Ignacio Javier Salina y Dante Fabián Figueroa; han resuelto lo siguiente:

## CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socios: IGNACIO JAVIER SALINA, argentino, nacido en fecha 19/05/1984, de profesión comerciante, apellido materno Gualini, D.N.I N° 30.985.519, C.U.I.T N° 20-30985519-2, con domicilio en calle José Marmol 4962, Santo Tomé, Santa Fe, soltero; y el Sr. DANTE FABIAN FIGUEROA, nacido en fecha 02/11/1981, de ocupación empleado público, apellido materno Vazquez, D.N.I N° 28.931.929, C.U.I.T N° 20-28931929-9, con domicilio en calle Nicolás Rodríguez Peña, 648 int., Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado con Beltrocco María Daniela, D.N.I N° 28.217.473, C.U.I.T N° 27-28217473-7, con domicilio en calle Nicolás Rodríguez Peña 648 int. Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Fecha de Constitución: 9 de abril de 2025.-

Denominación: "GRUPO AMAZONNAS S.R.L."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Calle Candioti 2401, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades:

- I.- Comercialización mayorista y minorista de pinturas arquitectónicas, automotrices, industriales y de cualquier otro tipo, así como sus complementos.
- II.- Comercialización mayorista y minorista de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas y de cualquier otro tipo, tanto para la construcción, la industria, el hogar o cualquier otro uso.
- III.- Comercialización mayorista y minorista de productos afines: Todos aquellos productos que sean complementarios o accesorios a los rubros mencionados anteriormente.
- IV.- Comercialización o proveedor de servicios de envíos de productos propios o de terceros a través de venta por internet.
- V.- Servicios de marketing.
- VI.- Desarrollo y comercialización de software para uso propio y de terceros.
- VII.- Desarrollo y comercialización de materiales y herramientas para la construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) representados por veinte mil (20.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$1.000-) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En este estado los socios deciden suscribir e integrar el capital social mediante el aporte -a la sociedad- de efectivo con la cantidad de pesos veinte millones (\$20.000.000) que los socios SALINA IGNACIO JAVIER y FIGUEROA DANTE FABIAN, deciden integrar en su totalidad, en dinero en efectivo, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones SALINA IGNACIO JAVIER, dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción (80% del capital); y FIGUEROA DANTE FABIAN, cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción (20% del capital).

Administración y representación: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socias o no, que revistan el carácter de Gerente durando en su función hasta ser removidos por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluripersonal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 375 CCyCN.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, la que podrá ser ejercida en todo momento por ellos o por quienes designen a tal efecto.

Designación de Socio Gerente: Los socios por unanimidad designan como gerente a IGNACIO JAVIER SALINA, con domicilio especial constituido en calle José Marmol 4962, Santo Tomé, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil soltero, quien acepta su designación.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.-

Santa Fe, 28 de Abril de 2025. Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 300 540631 May. 22

# **TATANE S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial -Primera Nominación-, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "TATANE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" -(Expte. Nº 80/Año 2025) -CUIJ: 21-05293076-3, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por asamblea general ordinaria  $N^{\circ}$  20 del día 20 del mes de enero de 2025, se eligieron nuevas autoridades y por acta de directorio  $N^{\circ}$  89 de fecha 20 de enero de 2025 se designó el Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: ALEXIS AGUSTIN PADUAN, DNI: 17.930.206, CUIT: 20-17930206-4, nacido el 04 de diciembre de 1966, de 58 años de edad, de apellido materno Muchut, soltero, nacionalidad Argentina, de ocupación empresario, con domicilio en Av. San Martín N° 1295 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: CARLOS HECTOR BIANCHI, DNI: 14.344.269, CUIT: 20-14344269-2, nacido el 10 de julio de 1961, de 63 años de edad, de apellido materno Yoris, casado, nacionalidad Argentina, de ocupación empresario, con domicilio en zona rural de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Dra. Corina Serricchio -Secretaria Reconquista, 29 de abril de 2025.

\$ 1000 540507 May. 22